



REF: **AUTORIZA
ADQUISICION QUE INDICA
MODALIDAD QUE SEÑALA.**

DECRETO. 1311

LAGO VERDE, 02 NOV 2015

VISTOS: La solicitud de pedido emanada por encargada dpto. social ; las cotizaciones recibidas; considerando que en atención a la escasa planta municipal con que cuenta el municipio de Lago Verde y en especial el departamento de adquisiciones, la aplicación de las normas establecidas entre los artículos 19 y 43 del Reglamento de Compras Públicas implican una desviación desventajosa de los recursos humanos con que cuenta el municipio y que resulta desproporcionada en razón al monto de la contratación y que simultáneamente deben cumplir otras funciones que no se pueden postergar sin un grave daño para la gestión del municipio; **Y TENIENDO PRESENTES:** Las atribuciones que me confiere Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; a lo establecido en el art. 10, N° 7 letra J del reglamento de compras públicas; El Acta constitutiva de fecha 06 de Diciembre del 2012 del honorable concejo municipal.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición según orden de compra electrónica con proveedor MARCELA SUBIABRE MARTINEZ, según lo señalado en los vistos



VANIA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

NOL/VGA/mss

DISTRIBUCION:

- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado